EXT19-00029081
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Fecha y Hora: 20/03/2019 10:57:25 a. m. Clave: DLch55h6VJ
Folios 8
Pasa A: SECRETARÍA PRIVADA
Ingreso: Ventanilla
Link: https://psqr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicadoIdentificado con la iniciales EXT y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

Bogotá, 18 de marzo de 2019.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2019-157152
Fecha: 20/03/2019 11:19:44
Folios: 4 Anexos:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
6
20 MAR 2019
RECIBIDO
GRUPO CORRESPONDENCIA

Doctores:
Iván Duque Márquez
Presidente de la República
Néstor Humberto Martínez Neira
Fiscal General de la Nación
Fernando Carrillo Florez
Procurador General de la Nación
E. S. D.

Asunto: Garantías para el ejercicio de derechos políticos y protección de otros derechos fundamentales.

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
DFGN - No. 20196110244612
Fecha Radicado: 2019-03-20 14:53:33
Anexos: 4 FOLIOS.

Respetados Doctores:

Colombia ha sido un país que desde hace muchos años padece la infamia de la violencia. La democracia del país, por su parte, ha sido golpeada por todos esos fenómenos, pero todos guardamos la fe que todo mejore y creemos firmemente que las ideas y causas políticas son fundamentales para coadyuvar en la búsqueda de esa solución. Ese fue uno de los propósitos de la Constitución de 1991 y por fortuna, hoy en día, gozamos de un Estado fuerte con instituciones sólidas que deben conservarse. Son pues las cabezas de los poderes públicos, quienes están llamados a garantizar el abanico de derechos y de garantías que reposan en el texto constitucional y que incluso son reconocidos como tales en la Convención Interamericana de Derecho Humanas a introducidos al ordenamiento patrio por cuenta de varios instrumentos internacionales.

En esta oportunidad, en nuestra calidad de representantes de los grupos alternativos políticos del país y de partidos declarados en oposición, a la luz del reciente estatuto dictado en el 2018 para tales efectos, queremos solicitar y exigir de manera clara y contundente que se protejan los derechos fundamentales y convencionales de dos líderes alternativos que representan

y defienden nuestras ideas y pensamientos políticos en la Costa Caribe, en la ciudad de Santa Marta. Concretamente, nos referimos al ex candidato presidencial Carlos Eduardo Caicedo, actual pre candidato a la Gobernación del Magdalena y Rafael Martínez, Alcalde de Santa Marta.

La situación es realmente preocupante, pues en verdad, lo que se observa es una grave y sistemática persecución judicial de carácter penal en contra de Carlos Eduardo Caicedo y Rafael Martínez, instrumentalizada por el director Seccional de Fiscalías de Santa Marta, el señor Vicente Guzmán, quien no sólo llegó a esa designación, según advirtieron algunos medios de comunicaciones por cuenta de su cercana amistad con el ex magistrado Francisco Ricaurte[1] – hoy detenido por integrar presuntamente el cartel de la toga- sino que además mostró su interés tortícero por cuenta de la grave denuncia que hizo el entonces juez octavo de garantías de Santa Marta, Gabriel Ospino Guzmán, quien precisamente en el mes de noviembre de 2017, no sólo negó la medida de aseguramiento pedida por la Fiscalía en contra de los precitados líderes políticos de Santa Marta, sino que además denunció que el señor Vicente Guzmán, actual Director Seccional de Fiscalías, en el desarrollo de las audiencias para pedir la privación de la libertad, lo invitó a que fuera a su oficina, tal y como se publicó en medios de comunicación local[2].

La investigación penal por la cual se pidió la privación de la libertad para el ex candidato presidencial Carlos Eduardo Caicedo y para Rafael Martínez, alcalde de Santa Marta, surge por cuenta de unas contrataciones estructuradas y celebradas por el Gerente de una Empresa Social del Estado de la ciudad, que goza de plena independencia y autonomía, sin embargo, por supuestos actos delictuosos, en noviembre de 2017, cuando el ex candidato Carlos Eduardo Caicedo, se aprestaba a tomar un vuelo para presentar sus firmar para aspirar a las pasadas elecciones presidenciales, fue detenido por hechos derivados de unos contratos para la construcción de unos puestos de salud que no celebró y que además, tampoco, tenía frente a

---

[1] https://elexpediente.co/la-huella-gustavo-malo-francisco-ricaurte-santa-marta/

[2] https://seguimiento.co/la-samaria/director-de-fiscalias-me-invito-su-oficina-durante-audiencias-de-caicedo-y-martinez-juez

ellos deber alguno de vigilancia y supervisión. Luego de 14 meses de haberse negado la medida privativa por el juez de garantías, nuevamente, la Fiscalía, representada por el señor Guzmán, el pasado viernes 15 de marzo de este año, logró que inicialmente se decrete la medida de detención domiciliaria en contra de Rafael Martínez, decisión que fue recurrida por el representante del Ministerio Público y por la defensa del alcalde. Por fortuna, esta vez, se negó la petición de medida en contra del Líder Carlos Eduardo Caicedo.

La persecución por parte de la Fiscalía General de la Nación, a través de su Director Seccional, se advierte con la existencia actual de más de sesenta y dos (62) investigaciones penales activas en contra de Carlos Eduardo Caicedo y treinta tres (33) investigaciones más en contra de Rafael Martínez, con lo cual resulta evidente que algo pasa en Santa Marta y más aún que se trata de una acción sistemática que no se observa, por ejemplo, en la Administración departamental, protegida por los partidos tradicionales de derecha como lo son Cambio Radical y el Partido de la U.

La historia no se puede volver a repetir pues el doctor Carlos Eduardo Caicedo, actual precandidato a la Gobernación del Magdalena, ya fue objeto en el pasado de una larga medida privativa de la libertad, que se prolongó por más de cinco (5) años y al finalizar fue absuelto de todos los cargos por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. De hecho, la Fiscalía General de la Nación, fue condenada por la privación injusta de la libertad de la que fue objeto el precitado líder político.

Ahora bien, pese a que en los últimos años, se han hecho graves denuncias de presunta corrupción en la Vía de la Prosperidad y en los programas de Alimentación Escolar – PAE- a cargo de la Gobernación del Magdalena, registrados por los medios de comunicaciones y por veedores locales, nada ha pasado al respecto, lo cual además de preocuparnos por la inactividad del aparato represivo del Estado, genera cierta sensación de impunidad.

De la misma manera, para el caso de la Alcaldía de Santa Marta, se han presentado hechos graves de afectación en contra del patrimonio público

distrital, como los presuntos pagos irregulares por servicios de salud, como lo fue la cuestionada contratación de la empresa Recaudos y Tributos, para la gestión de impuestos y la contratación del ex magistrado Rodrigo Escobar Gil y las denuncias que se presentaron en contra del ex magistrado Jorge Pretelt Chaljub o la cuestionada concesión del Mercado Público y la operación de la empresa española Metroagua y nada pasó y creemos que tampoco pasará. Todo parece indicar que a la Fiscalía no le interesa investigar lo que pasó en la Alcaldía de Santa Marta antes de 2012, sino que por el contrario, está muy interesada en investigar todo y cuanto pasó desde el 2012 para acá.

El día de hoy un juez de garantías de Santa Marta, decidirá si mantiene la decisión de privar de su libertad a Alcalde Rafael Martínez y no resulta descabellado pensar que luego vendrán nuevamente por el ex candidato presidencial Carlos Eduardo Caicedo. Es verdaderamente llamativo que la única administración en toda la Costa Caribe que representa las ideas de cambio de los movimientos alternativos democráticos esté siendo asediada sistemáticamente por la Fiscalía General de la Nación. Quienes suscribimos esta carta, no tenemos noticia de hechos similares frente a cualquier administración municipal, distrital o departamental en la Costa Atlántica o en el país.

Todo da cuenta, de verdad, de una persecución judicial en contra de movimientos alternativos políticos en la Costa Caribe para menguar la posibilidad de cambio y de conquista del poder en todos lo niveles por medio de las ideas, el debate político y el voto popular. Por la vía judicial quieren anular la representación de cambio y de paso vulnerar la voluntad del pueblo establecidas en las urnas. Todo ello, además, en pleno proceso electoral, lo único que prueba es el afán desmedido por minar las bases de un movimiento político que cuenta con el apoyo de la población y que ahora no sólo se quiere mantener en Santa Marta, sino que busca extenderse a todo el Departamento del Magdalena, lo que por supuesto incomoda a los partidos tradicionales y a las familias políticas, que tradicionalmente han gobernado todo el Magdalena, al mejor estilo del viejo sistema absolutista

fundado en la sangre y en el linaje como medio para acceder y detentar el poder.

Otro aspecto que nos preocupa sumamente es que ante una eventual detención del Alcalde Rafael Martínez, será necesario garantizar las reglas del sistema de encargos definido por la ley 1475 de 2011, por lo que será indispensable que el Ejecutivo nacional provea prontamente sobre el particular, una vez le sea remitida la respectiva terna, pues de lo contrario, se afectaría no sólo el marco legal que fija esa designación sino que además se atentaría contra los derechos políticos de una colectividad, que dicho sea de paso está en clara oposición con el Gobierno actual.

El sistema interamericano vigente, en presencia de vulneraciones a los derechos convencionales de los ciudadanos, habilita acudir ante la Comisión de Derechos Humanos para pedir su protección a través de la figura de las medidas cautelares en contra del Estado colombiano, sin embargo, respetuosos del Derecho Interno y convencidos de que se tomarán cartas en el asunto, hemos decidido acudir directamente ante las autoridades colombianas para lograr la inmediata e impostergable protección de los derechos de Carlos Eduardo Caicedo y Rafael Martínez, quienes sin duda alguna están siendo objeto de un ataque feroz del poder judicial para privarlos de su libertad y eliminar cualquier opción de continuar ejerciendo su derecho a participar en política.

Por razón de todo lo expuesto, queremos solicitar como ciudadanos y líderes políticos, que en el marco de las competencias constitucionales y legales de cada uno de a quienes se dirige esta comunicación, se accede a las siguientes peticiones:

1. Al Señor Fiscal General de la Nación, que disponga el cambio de radicación de todas las investigaciones penales que cursan actualmente en contra de Carlos Eduardo Caicedo Omar y de Rafael Martínez. De este modo, se solicita que todas esas diligencias sean trasladadas hasta la ciudad de Bogotá y por ende, que cualquier actuación judicial que se deba surtir se haga ante los jueces de garantías de esa ciudad. Igualmente, que se den las

instrucciones del caso para que se ofrezcan verdaderas garantías en cada una de dichas investigaciones en contra de los citados ciudadanos.

2. Al Señor Procurador General de la Nación, supremo garante de los derechos de las personas y del interés general, quien además se ha destacado por garantizar la imparcialidad en las instituciones del Estado, cumpliendo así con sus funciones constitucionales y legales que le son propias, para que acompañe y defienda los derechos de Carlos Eduardo Caicedo y Rafael Martínez.

3. Al Señor Presidente de la República, para que, en caso de ser necesario la definición de un encargado como Alcalde de Santa Marta, tome esa decisión en los precisos términos fijados por la Ley 1475 de 2011, sin dilaciones de ningún orden.

Agradecemos a todos su amable y oportuna atención,

Antonio Sanguino

David Racero
Decentes - MAIS

María José Pizarro

S. Iván Cepeda Castro.

gfecho

Pablo Catatumbo T.
H.S Pablo Catatumbo T.V
FARC

Benedicto González M.
H.R. Benedicto de Jesús González
FARC

LEON FREDY MUÑOZ L.

H.S Julián Gallo
FARC

Feliciano Valencia
MAIS

H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez
Farc.

Angela M/L Robledo

Victoria Sandino Simanca

Omar Restrepo

Carlos Carreño Marín

Wilson Arias

INTI ASPRILLA

Luis A. Albán U
REPRESENTANTE

A. López

Alexander López Maya
Senador de la República
POLO

Wilmer Leal

Ricamore Boyuca.

G Bolivar